

Martes, 10 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Fachadas.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 08/04/2022 del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Fachadas (expediente municipal nº 145-2022).

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 08/04/2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Fachadas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. .

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>



Martes, 10 de mayo de 2022

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarcón, 4 de mayo de 2022
SHEILA MARTIN GIL
ALCALDESA

